



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 0443
EXPEDIENTE Nº 3511-08650/06

04 MAY 2007
NEUQUÉN,

VISTO:

La presentación efectuada por la Coordinación Provincial de ACTIVIDADES CIENTÍFICAS y TECNOLÓGICAS de la Provincia del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que las actividades en cuestión son entre otras la organización de Ferias de Ciencia y Tecnología, y la participación de representantes de la Provincia en distintos Olimpiadas, Congresos y Campamentos Científicos;

Que del monto presupuestado por la Coordinación de Actividades Científicas y Tecnológicas, para el segundo trimestre del año 2007, se acuerda otorgar la suma de Pesos veintiséis mil (\$ 26.000) por estrictas razones de índole presupuestaria y financiera;

Que por razones de movilidad (falta de vehículos) no se pudieron realizar las visitas a las escuelas, programadas para el mes de febrero y presupuestadas en diez mil pesos (\$ 10.000);

Que se asigna un fondo fijo a nombre de la Profesora Mirta Lilian Chierasco, Coordinadora Provincial de Actividades Científicas y Tecnológicas, quien será la responsable de la inversión y rendición del fondo con cargo a rendir cuenta documentada;

Que la asignación del fondo fijo deberá encuadrarse en lo normado por el Artículo 62º inciso i) de la Ley 2141, modificado por Decreto Nº 1862/00;

Que corresponde el dictado de la pertinente norma legal, a fin de hacer efectivo el anticipo del fondo solicitado;

Que en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 12º inc. "d" del Decreto Reglamentario Nº 572/62 de la Ley 242;

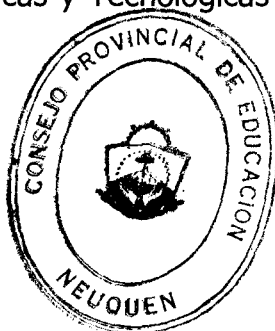
**LA SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN**

R E S U E L V E

- 1º) OTORGAR** un fondo fijo de Pesos Veintiséis mil (\$ 26.000) a la docente MIRTA LILIAN CHIERASCO - DNI Nº 6.548.878 – Empleado Nº 201130, destinado a cubrir los gastos de desarrollo de las actividades planificadas por la Coordinación Provincial de Actividades Científicas y Tecnológicas para el segundo trimestre del año 2007.

ES COPIA

ALEJANDRA BOSSIÉ
DIRECTORA GRAL. DE DESARROLLO
Consejo Provincial de Educación



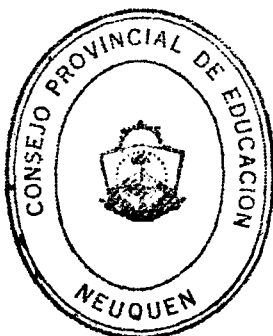


RESOLUCIÓN Nº 0443
EXPEDIENTE Nº 3511-08650/06

- 2º) DETERMINAR** que las erogaciones a financiar, son las relacionadas con la organización de Ferias de Ciencias y Tecnología, Campamentos Científicos, Olimpíadas del Conocimiento, Congresos, traslado, combustible, pasajes, telefonía, alojamiento de docentes y alumnos, almuerzos y refrigerios, gastos de impresión y posibles premios a otorgar en función del presupuesto disponible.
- 3º) ESTABLECER** que la Profesora Mirta Lilian Chierasco, será la responsable de la inversión y rendición del fondo asignado con cargo a rendir cuenta documentada, dentro de las normas legales vigentes.
- 4º) DETERMINAR** que el fondo fijo asignado deberá rendirse mensualmente del 01 al 10 del mes siguiente, condicionándose la liberación de la partida correspondiente al mes en curso, a la rendición de la anterior por parte de la responsable.
- 5º) AUTORIZAR** a la profesora Mirta Lilian Chierasco a utilizar el excedente del Fondo Fijo otorgado en el primer trimestre por Resolución Nº 1642 en el segundo trimestre.
- 6º) IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución a la cuenta Nº 531.02.01.2007 "Anticipo de Fondos para Educación".
- 7º) FACULTAR** a la Dirección Provincial de Administración Económico Financiera, a través de la Dirección de Contaduría y Tesorería, a efectuar la liquidación y pago del fondo asignado.
- 8º) ESTABLECER** que por la Dirección General de Despacho se cursaran las comunicaciones de práctica.
- 9º) REGISTRAR**, dar conocimiento a Vocalías; Dirección General de Recursos Humanos; Dirección General de Despacho; Dirección de Sueldos; Dirección Provincial de Administración Económico Financiera; Dirección de Centro de Documentación; Dirección Provincial de Enseñanza Media, Técnica y Superior; Dirección Provincial Enseñanza Inicial, Primaria y Especial; Dirección de Auditoría; Direcciones Generales de Distritos Regionales Zonas I a VIII; y **GIRAR** el presente expediente a la Dirección General de Despacho, a los fines determinados en el artículo 7º) de la presente resolución. Cumplido **ARCHIVAR**.

ES COPIA


ALEJANDRA BOSSA
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO
Consejo Provincial de Educación



Prof. MARA V. ALVAREZ
Subsecretaría de Educación
Presidenta
Consejo Provincial de Educación